



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
228/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el dos del mes y año en curso, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 228/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de septiembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con el oficio **OPLEV/SE/3115/VIII/2016 y anexo**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, recibido hoy, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, entre otras cuestiones, solicita copia de los expedientes relativos a los recursos de inconformidad **RIN 115/2016 y RIN 116/2016 acumulados**.

Toda vez que el presente cuaderno se integró con motivo de la impugnación de la sentencia dictada en los expedientes de referencia, y que el trámite consiste, entre otras cuestiones, en remitir dichos expedientes a la Sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de que dicte la resolución respectiva; con fundamento en el artículo 416 fracciones XI y XIV del Código electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el numeral 34, 42 fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al presente cuaderno, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Téngase por hechas las manifestaciones del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, asimismo, se **reserva** acordar lo conducente respecto de la solicitud de copias del expediente en mención, puesto que tal documentación se encuentra en la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.

TERCERO. Remítase copia de la documentación de cuenta a dicha Sala Superior, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales quien autoriza y da fe. **CONSTE.**